



Marinero Pescador

Patrón Local de Pesca

Patrón Costero Polivalente

Es el nivel básico para trabajar a bordo.

Son las personas que realizan tareas generales de manejo de artes y operaciones de pesca, mantener la cubierta, o apoyar en la carga y descarga.

Es el patrón "de proximidad".

Permite ejercer en barcos de hasta 16 m que operan hasta una distancia de 12 millas de la costa española.

Suelen ser embarcaciones de pesca artesanal.

Permite ejercer en barcos de hasta 32 m de eslora más lejos de la costa.

Combina formación de puente y de máquinas.

Título muy habitual en las flotas de bajura.

Permite ejercer como primer oficial en una amplia zona del Atlántico Norte.

Superación del curso o examen, más días de embarque correspondientes.

23 horas

250 horas

600 horas

16 años

18 años

18 años

- Ejercer como marinero.
- Manejar pequeñas embarcaciones de menos de 10 m de eslora dentro de las aguas interiores de los puertos.

- Ejercer como capitán o patrón (en buques de hasta 16 m y 140 kW de potencia y hasta 12 millas de la costa).
- Ejercer como primer oficial de puente (buque 24 m y hasta 60 millas de la costa).
- Ejercer como jefe de máquinas en buques de hasta 250 kW de potencia.

- Ejercer como primer oficial u oficial de puente en buques de pesca y acuicultura de hasta 45 m en las aguas limitadas y, tras un año adicional de embarques, como patrón de buques de hasta 32 m y como patrón y jefe de máquinas, en buques de hasta 26 m y 550 kW, hasta 60 millas de la costa española. Existe la posibilidad de ampliar estas atribuciones mediante un curso.
- Ejercer como jefe y primer oficial de máquinas en buques de hasta 750 kW de potencia y como oficial de máquinas en cualquier buque de pesca.

¿En qué consiste?

¿Cómo lo obtengo?
Edad mínima

Atribuciones

¿Sabes cuánto es una milla náutica?
1 mn=1,852 km

Titulaciones náutico-pesqueras



El futuro está en tus redes

Títulos oficiales de la familia marítimo-pesquera

- Jubilación: pueden llegar a jubilarse hasta 10 años antes de lo que les correspondiera.
- Certificado médico obligatorio para el embarque y para obtener el título.
- Regulación conjunta bajo Real Decreto 36/2014.



Las titulaciones náutico-pesqueras te ofrecen salidas profesionales en un sector con gran tradición en nuestro país. Estas formaciones te permitirán acceder a carreras relacionadas con la pesca, la navegación profesional y la gestión de recursos marinos, a bordo de buques. Además, la modernización del sector, la incorporación de

nuevas tecnologías, la economía azul y la creciente importancia de la sostenibilidad generan una demanda constante de profesionales cualificados, convirtiendo estas titulaciones en una opción atractiva y con buenas perspectivas de empleo y desarrollo profesional.

Títulos profesionales mayores

Acceso mediante FP de grado medio:

Patrón de litoral

Es una figura puente entre los patrones costeros y los de altura.

Permite llevar buques de mayor porte que el Patrón Costero Polivalente y trabajar a distancias de cientos de millas de la costa a lo largo de una amplia área del Atlántico Norte.

Igualmente, tiene más competencias de navegación, seguridad y gestión del barco.

¿En qué consiste?

Título académico de Técnico en Navegación y Pesca de Litoral más días de embarque correspondientes.

¿Cómo lo obtengo?

Edad mínima

18 años

- Permite ser primer oficial en buques de hasta **70 m** de eslora en todos los mares del mundo y, tras 1 año de embarque, ser capitán en buques de hasta **42 m** en una amplia área del Atlántico Norte.

Atribuciones

Mecánico Naval

Es la persona que mantiene y repara los motores y sistemas básicos del barco.

En buques pequeños o medianos, suele encargarse del cuidado diario de la maquinaria para que todo funcione sin problemas durante la marea.

Título académico de Técnico en Mantenimiento y Control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones más días de embarque correspondientes.

- Jefe de máquinas en buques de hasta **1400 kW** de potencia, ampliables a **2000 kW** mediante formación adicional.
- Ejercer como oficial de máquinas sin límite, o como primer oficial de máquinas (según potencia del buque).

¿Cómo es la jerarquía en un buque pesquero? (cargos)

Jerarquía de mando (puente y cubierta)

1. Capitán/patrón de pesca
2. Primer oficial de pesca
3. Segundo oficial/oficial de puente
4. Contramaestre
5. Marinero/Marinero pescador

Jerarquía de máquinas

1. Jefe de Máquinas
2. Oficiales de Máquinas
3. Engrasadores

El número mínimo de tripulantes a bordo de un pesquero, dependerá principalmente, de sus dimensiones, del tipo de pesca y del caladero (zona) en el que faena, regulándose este aspecto en el RD 963/2013.

Acceso mediante FP de grado superior:

Patrón de Altura

Puede llevar grandes buques de pesca que faenan en cualquier lugar del mundo con independencia de la distancia a la costa.

Es un perfil técnico profesionalizado y de responsabilidad, capaz de gestionar tripulación, navegación compleja y operaciones de pesca en zonas lejanas.

¿En qué consiste?

Título académico de Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura más días de embarque correspondientes.

¿Cómo lo obtengo?

Edad mínima

Capitán de pesca

Es el máximo nivel profesional en pesca.

Puede mandar cualquier buque pesquero sin limitación geográfica ni de dimensiones; coordina toda la actividad pesquera y de navegación, y toma decisiones estratégicas sobre capturas, seguridad y rumbo.

Título de Patrón de Altura más superación de un curso o examen.

20 años

- Ejercer como capitán o patrón en buques de pesca de eslora no superior a **70 m**, tras un año de embarques.
- Ejercer como oficial de puente o como primer oficial.

Atribuciones

Mecánico Naval Mayor

Nivel superior dentro de la rama de máquinas.

Puede responsabilizarse de toda la sala de máquinas de un buque de mayor potencia, gestionando motores, generadores, combustible, o sistemas hidráulicos.

Título académico de Técnico Superior en Organización del Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones, más días de embarque correspondientes.

- Jefe de máquinas: los embarques y determinados cursos le permiten incrementar sus atribuciones hasta poder ejercer como jefe o primer oficial de máquinas en cualquier buque de pesca.

La potencia de la máquina del buque

La potencia de las máquinas del buque, que lo impulsan, mantienen su vida y permiten las operaciones de pesca, se calcula oficialmente en **kilovatios**, que miden la velocidad a la que la máquina genera energía.

¿Y a cuánto equivale un 1kW de potencia?
1 kW equivale a **1,36** caballos de vapor (CV).

